

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-05-2023. Informo al señor Juez que mediante auto del 19 de mayo de 2023, se dispuso la terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. El apoderado de la parte demandante solicita entrega de dineros a la parte demandada. A despacho para proveer.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1322  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00128-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCOOMEVA SA  
Demandados: PAPELERIAS EXTRA SAS  
JUAN DAVID GIRALDO SERNA

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados y los que llegaren a futuro, para este proceso por cuenta de este Juzgado al señor JUAN DAVID GIRALDO SERNA, quien actúa en nombre propio y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE PASTELERIAS EXTRA S.A.S y que están pendientes de entregar.

Se acepta la renuncia a términos de ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-06-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario